ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 96
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA ENMENDAR LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE DE ADMINISTRADOR/A DE CONTROL DE CALIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AYUDANTE DE ELECTRICISTA, CAPATAZ DE CONSERVACIÓN, EBANISTA, MAESTRO/A PLOMERO, PERITO ELECTRICISTA, PLOMERO/A, SOLDADOR, SUPERVISOR/A DE CONSERVACIÓN I, SUPERVISOR/A DE CONSERVACIÓN II, SUPERVISOR/A DEL TALLER DE EBANISTERÍA; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera, el cual cobró vigencia el 22 de febrero de 1994;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada en su Artículo 11.006, otorga facultades al Alcalde para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales con la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persiguen alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: Es necesario enmendar varias de las clases existentes para actualizarlas de manera que correspondan adecuadamente conforme a la reorganización de la estructura municipal;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA:

ENMENDAR: Las especificaciones de clases de Administrador/a de Control de Calidad en Sistemas de Información (Código 6961 – Anexo 1); Ayudante de Electricista (Código 7411 – Anexo 2); Capataz de Conservación (Código 7341 – Anexo 3); Ebanista (Código 7151 – Anexo 4); Maestro/a Plomero (Código RA7421 – Anexo 5); Perito Electricista (Código 7461 – Anexo 6); Plomero/a (Código 7421 – Anexo 7); Soldador (Código 7441 – Anexo 8); Supervisor/a de Conservación I (Código 7351 – Anexo 9); Supervisor de Conservación II (Código 7352 – Anexo 10); Supervisor del Taller de Ebanistería (Código 2231 – Anexo 11);

SECCIÓN SEGUNDA: Los títulos de Clasificación, Códigos, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos de Trabajo, Ejemplos de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Periodos Probatorios y Escalas de Sueldos se hacen formar parte de esta Ordenanza;

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación;

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

ORD.96.ENMENDAR.ORDENANZA.10.1993-1994.11ABR05.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.96, Serie de 2004-2005,*** **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA ENMENDAR LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE DE ADMINISTRADOR/A DE CONTROL DE CALIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AYUDANTE DE ELECTRICISTA, CAPATAZ DE CONSERVACIÓN, EBANISTA, MAESTRO/A PLOMERO, PERITO ELECTRICISTA, PLOMERO/A, SOLDADOR, SUPERVISOR/A DE CONSERVACIÓN I, SUPERVISOR/A DE CONSERVACIÓN II, SUPERVISOR/A DEL TALLER DE EBANISTERÍA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Roberto González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs